



Fidel Chamba Vozmediano

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0022-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Asunto: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN NUEVO CUBETO EL INGA

Señor Ingeniero

Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el su literal l), la siguiente:

“l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”

3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (En adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

4. El 04 de julio de 2023, en Quito Informa, se comunicó que la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS EP) realizará el proceso de contratación para disponer un nuevo cubeto de capacidad para 1.2 millones de toneladas de residuos sólidos, en el Inga, el cual entrará a funcionar en marzo 2024. Todo ello en razón de un análisis técnico que sostiene que al 30 de junio de 2023 se cuenta con 197 mil metros cúbicos de lixiviados acumulados, siendo cuatro veces mayor que el comparativo del



Fidel Chamba Vozmediano

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0022-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

2017.

5. En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de requerir información respecto del próximo proceso de contratación del nuevo cubeto en el Inga, por lo que se solicita un informe detallado sobre los estudios técnicos, legales y ambientales previos a la contratación del nuevo cubeto, donde se especifique lo siguiente:

- Planificación, localización y especificaciones técnicas legales del nuevo cubeto
- Pasivo de lixiviados
- Capacidad de almacenamiento de cada piscina de lixiviados
- Reporte del volumen de lixiviados diario, mensual y anual, ingresado, tratado y descargado
- Toneladas de basura recibidas diariamente
- Planificación, localización y especificaciones técnicas y legales del espacio provisional para recibir la basura hasta que se construya el nuevo cubeto
- Especificaciones técnicas del tratamiento y almacenaje de los lixiviados en el nuevo cubeto

Por lo expuesto, en consideración a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito que la entidad que usted preside, remita a mi despacho la información requerida anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0022-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

